



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de agosto de 2023

ACTA N.º 5662  
Pág. 1

### **ACTA N.º 5662**

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE 2023

En Montevideo, a las diez horas del día nueve de agosto del año dos mil veintitrés, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, del vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala el gerente general Pto. Agrónomo Mario Monsón, la subgerente general señora Corina Valdez, el secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5661, correspondiente a la sesión ordinaria del día dos de agosto de dos mil veintitrés, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciséis horas se da por finalizada la sesión.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de agosto de 2023

ACTA N.º 5662  
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00993.  
CAMPAMENTO DIDÁCTICO DE LAS  
ESCUELAS AGRARIAS - UTU DEL  
DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Autorizar un gasto por la suma de \$ 131.940 (pesos uruguayos ciento treinta y un mil novecientos cuarenta) por concepto de alimentación, alojamiento y espacios de la Intendencia Departamental de Paysandú, para el encuentro de jóvenes de las escuelas agrarias de ANEP-UTU, a realizarse los días 5 y 6 de setiembre del presente año en las Termas de Guaviyú.-----
  - 2º) La Oficina Regional de Paysandú deberá presentar los comprobantes correspondientes, los que deberán cumplir con la normativa vigente.-----
  - 3º) Autorizar la participación de los funcionarios Jorge Azziz, Marcelo Buenahora, Andrea Benítez, Manuel Maldini, Mateo Ceriani, Valentina Alles, Franca Bacigalupe, Claudia Moraes y Paula Nava en dicha jornada.-----
  - 4º) La presente actividad no generará viáticos con pernocte a los funcionarios participantes por estar los gastos incluidos en el encuentro.-----
  - 5º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Paysandú y a la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias la designación de los referentes para la presentación institucional del INC en el referido encuentro.-----
- Ratifícase.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01899.  
ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO  
DE LA GESTIÓN DEL INC.  
CONVENIO MARCO CON UTE-CONEX.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Aprobar la ampliación del texto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Colonización (INC) y la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) que obra de fs. 36 a 48 del presente expediente. -----
  - 2º) Designar a las funcionarias Corina Valdéz Gutiérrez como delegada principal y a la Cra. Tatiana Curbelo como delegada suplente para integrar la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula décima del convenio.-----
  - 3º) Pase a la División Notarial para su suscripción.-----
- Ratifícase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de agosto de 2023

ACTA N.º 5662  
Pág. 3

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01437.  
INSTITUTO PLAN AGROPECUARIO  
PROGRAMA GRUPOS PLAN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Encomendar a la Gerencia General la gestión de un convenio con el Instituto Plan Agropecuario para la inclusión de los grupos de colonos del INC en el Programa Grupos Plan que lleva adelante dicha institución.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01078.  
ACUERDO INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
INSTITUTO PLAN AGROPECUARIO  
BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Aprobar la modificación sugerida a la cláusula quinta del documento de "Cesión de créditos sujeta a condición resolutoria", cuyo texto definitivo obra de fs. 67 a 69.---  
2º) Pasen las presentes actuaciones a intervención del Tribunal de Cuentas de la República; cumplido, pase a la División Notarial a efectos de coordinar la suscripción.-----  
3º) Comuníquese la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01982.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS  
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 24, SUPERFICIE: 743,154 ha  
I.P.: 75, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
RENTA ANUAL: \$ 753.873 (PAGO ANUAL)  
RENTA ARROCERA 2022: \$ 239.322  
JUAN ÁNGEL VILLAMOR MARDONES, C.I. N.º 3.189.816-3,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

Con los votos en contra de los directores Prof. José Amy e Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Acceder a lo solicitado por el señor Juan Ángel Villamor Mardones, titular de la cédula de identidad n.º 3.189.816-3, arrendatario de la fracción n.º 24 de la Colonia



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de agosto de 2023

ACTA N.º 5662  
Pág. 4

José Artigas, inmueble n.º 426, prorrogándose el plazo dispuesto en la resolución n.º 8 del acta n.º 5618 de fecha 27/09/22, hasta el 15/12/23.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01285.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 4 SUPERFICIE: 538,4333 ha,  
I.P.: 99, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
RENTA SEMESTRAL: \$ 1.399.296 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 179,5041 ha  
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
RENTA SEMESTRAL: \$ 420.301 (PAGO SEMESTRAL)  
GERMINEL MOLINE DA LUZ, C.I. N.º 1.503.398-5,  
ARRENDATARIO.

Con el voto en contra de los directores Prof. José Amy e Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
1º) Enterado. Acceder a lo solicitado por el señor Germinel Moline Da Luz, titular de la cédula de identidad n.º 1.503.398-5, arrendatario de las fracciones núms. 4 y 5 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, quien deberá: aplicar herbicidas y preparar el suelo en el mes de agosto del corriente año, sembrar 40 ha de sorgo en el mes de setiembre, aplicar herbicidas en el mes de marzo de 2024 y, finalmente, sembrar 80 ha de pradera en el mes de abril de 2024.-----  
2º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas el seguimiento en cuanto al cumplimiento de las actividades descritas, debiendo volver informado en caso de incumplimiento.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70360.  
COLONIA RAFAEL MONTELONGO  
INMUEBLE N.º 528 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 17A, SUPERFICIE: 3,5935 ha  
I.P.: 92, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL 2023: \$ 19.097 (PAGO ANUAL)  
JORGE WALTER MACHÍN, C.I. N.º 3.844.029-0,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Jorge Walter Machín Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 3.844.029-0, que tiene por objeto la



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de agosto de 2023

ACTA N.º 5662  
Pág. 5

fracción n.º 17A de la Colonia Rafael Montelongo, inmueble n.º 528, por un plazo de 2 años.-----

2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Flavia Lorena Buriani Cuadro, titular de la cédula de identidad n.º 3.802.541-2, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----

3º) Cumplido, dar por abonada la entrega inicial exigida para la refinanciación de deuda en UI mediante el pago realizado el 05/12/22, suscribiéndose con los colonos un convenio en UI pagadero en tres semestres, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiendo además abonar las rentas y cuotas del crédito concedido, que se vayan devengando.-----

4º) Hágase saber a los colonos que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 9 -

PROCESO LLAMADO N.º 840.  
INMUEBLE N.º 515 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 51,6516 ha  
I.P.: 75, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2023: \$ 78.500  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 del inmueble n.º 515, al señor Matías Duarte Burgueño, titular de la cédula de identidad n.º 5.039.771-6, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de agosto de 2023

ACTA N.º 5662  
Pág. 6

- Resolución n.º 10 -

PROCESO LLAMADO N.º 824.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI  
INMUEBLE N.º 403 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 7B, SUPERFICIE: 21,7628 ha  
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL 2022: \$ 82.600  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 7B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 403, al señor Eduardo Diz Davila, titular de la cédula de identidad n.º 1.732.764-1, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00310.  
INMUEBLE N.º 525 (DURAZNO)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 410,837 ha  
I.P.: 93, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 755.096 (PAGO ANUAL)  
FERNANDO BOVE PÉREZ, C.I. N.º 2.617.156-0, ARRENDATARIO.  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 306,4646 ha  
I.P.: 110, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 632.299 (PAGO ANUAL)  
ALICIA MARGARITA ITZAINA HERNÁNDEZ,  
C.I. N.º 3.553.486-6, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Autorizar al señor Fernando Bove Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 2.617.156-0, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 525, y a la señora Alicia Margarita Itzaina Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.553.486-6, arrendataria de la fracción n.º 2 del citado inmueble, a transferir la titularidad de los predios a sus hijos señores Pablo Bove Itzaina, titular de la cédula de identidad n.º 4.195.919-3, Gabriel Bove Itzaina, titular de la cédula de identidad n.º 3.497.693-2, Andrés Bove Itzaina, titular de la cédula de identidad n.º 4.382.417-2, y María Fernanda Bove Itzaina, titular de la cédula de identidad n.º 4.382.418-8, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas a los predios y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de agosto de 2023

ACTA N.º 5662  
Pág. 7

3º) Hacer saber a los adjudicatarios que en tanto desarrollarán la explotación en forma asociativa, al finalizar el período de prueba deberán contar con una de las personerías jurídicas aprobadas por el INC, para lo cual cuentan con el asesoramiento técnico del Departamento Experiencias Asociativas.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00572.  
COLONIA DOCTOR LUIS CITRARO,  
INMUEBLE N.º 524 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 307,014 ha  
I.P.: 165, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2022: \$ 1.202.721 (PAGO SEMESTRAL)  
MAGDALENA MORONO LÓPEZ, C.I. N.º 2.598.311-8, Y  
LUIS EUSEBIO SIMEAN MOLINARI, C.I. N.º 3.288.033-5,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con los señores Magdalena Morono López, titular de la cédula de identidad n.º 2.598.311-8, y Luis Eusebio Simean Molinari, titular de la cédula de identidad n.º 3.288.033-5, que tiene por objeto la fracción n.º 2 de la Colonia Doctor Luis Citraro, inmueble n.º 524, por un plazo de 5 años.-----

2º) Cumplido, aplicar el fondo de previsión como parte de la entrega requerida para la refinanciación de la deuda en UI, y autorizar la suscripción de un nuevo convenio por la deuda vencida y las cuotas a vencer del convenio suscrito con fecha 10/09/20 (tomando solo cuota de capital), pagadero en 10 cuotas semestrales según el procedimiento de cobro vigente, debiendo además abonar las rentas a devengarse.-----

3º) Hágase saber a los colonos que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales correspondientes.-----  
Ratifícase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de agosto de 2023

ACTA N.º 5662  
Pág. 8

### - Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01395.  
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ  
INMUEBLE N.º 476 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 45, SUPERFICIE: 169,4853 ha  
I.P.: 152, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 489.311 (PAGO SEMESTRAL)  
JUAN TOMÁS DUARTE DE LOS SANTOS,  
C.I. N.º 2.855.303-9, Y MARÍA KARINA ELÍAS  
FLORES, C.I. N.º 4.293.418-2, ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Confirmar a los señores Juan Tomás Duarte de los Santos, titular de la cédula de identidad n.º 2.855.303-9, y María Karina Elías Flores, titular de la cédula de identidad n.º 4.293.418-2, como arrendatarios de la fracción n.º 45 de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476.-----  
Ratifícase.-----

### - Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00762.  
COLONIA GRACIELA ESTEFANELL  
INMUEBLE N.º 543 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE : 394,743 ha  
I.P.: 73, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 559,399 (PAGO ANUAL)  
ALFREDO TORRES DALOIA,  
C.I. N.º 3.143.609-0, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Alfredo Torres Daloia, titular de la cédula de identidad n.º 3.143.609-0, que tiene por objeto la fracción n.º 4 de la Colonia Graciela Estefanell, inmueble n.º 543.-----  
Ratifícase.-----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de agosto de 2023

ACTA N.º 5662  
Pág. 9

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00865.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM  
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 77B, SUPERFICIE: 246,4006 ha  
I.P.: 93, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 634.112 (PAGO SEMESTRAL)  
CHRISTIAN MARTÍN SALIWONCZYK,  
C.I. N.º 3.641.865-5, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar al señor Christian Martín Saliwonczyk, titular de la cédula de identidad n.º 3.641.865-5, como arrendatario de la fracción n.º 77B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01380.  
COLONIA PAYSANDÚ, INMUEBLE N.º 2 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 75 ha  
I.P: 155, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 355.586 (PAGO SEMESTRAL)  
CARLOS GUSTAVO BISARÓ MARTÍNEZ, C.I. N.º 2.791.532-7,  
AVELINA CARINA CASURIAGA SUÁREZ, C.I. N.º 4.529.501-4,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar a los señores Carlos Gustavo Bisaró Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 2.791.532-7, y Avelina Carina Casuriaga Suárez, titular de la cédula de identidad n.º 4.529.501-4, como arrendatarios de la fracción n.º 21 de la Colonia Paysandú, inmueble n.º 2. -----  
Ratifícase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de agosto de 2023

ACTA N.º 5662  
Pág. 10

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01038.  
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ  
INMUEBLE N.º 476 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 26, SUPERFICIE: 191,6818 ha  
I.P.: 115, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 315.616 (PAGO ANUAL)  
EDUARDO JESÚS CARBALLO BOUSSES,  
C.I. N.º 3.656.109-6, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Eduardo Jesús Carballo BousSES, titular de la cédula de identidad n.º 3.656.109-6, que tiene por objeto la fracción n.º 26 de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476.-----  
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01815.  
COLONIA JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ  
INMUEBLE N.º 759 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 202,6895 ha  
I.P.: 101, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 459.531 (PAGO ANUAL)  
EDUARDO MARÍA CLARO BARCELLOS,  
C.I. N.º 3.419.717-4, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del presidente Dr. Julio Cardozo y del director Sr. Rodrigo Herrero, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
No Autorizar al señor Eduardo María Claro Barcellos, titular de la cédula de identidad n.º 3.419.717-4, arrendatario de la fracción n.º 8 de la Colonia José Batlle y Ordóñez, inmueble n.º 759, a realizar la medianería solicitada.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de agosto de 2023

ACTA N.º 5662  
Pág. 11

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01303.  
INMUEBLE N.º 16 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 66, SUPERFICIE: 45,4092 ha  
I.P.: 178, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 206.414 (PAGO ANUAL)  
MIGUEL ÁNGEL NOVAC LITVINOV,  
C.I. N.º 2.961.180-0, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Miguel Ángel Novac Litvinov, titular de la cédula de identidad n.º 2.961.180-0, que tiene por objeto la fracción n.º 66 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 16.-----

2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Gisella Duarte, titular de la cédula de identidad n.º 3.704.791-0, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01152.  
COLONIA SAN JAVIER  
INMUEBLE N.º 16 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 60, SUPERFICIE: 56,3911 ha  
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 67.500 (PAGO ANUAL)  
RUDI RODRÍGUEZ, C.I. N.º 3.910.893-8,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Prorrogar hasta el 30/04/24 el plazo dispuesto por la resolución n.º 30 del acta n.º 5607 de fecha 13/07/22, para la entrega al INC de la fracción n.º 60 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 16, por parte del señor Rudi Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.910.893-8.-----

Ratifícase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de agosto de 2023

ACTA N.º 5662  
Pág. 12

### - Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01904.  
INMUEBLE N.º 496 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 94,8754 ha  
I.P.: 113, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
MARÍA ROSA BACQUE RODRÍGUEZ,  
C.I. N.º 3.900.663-7, ARRENDATARIA.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil de la colona, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Enajenar el padrón n.º 7.609 de la 8ª sección catastral de Salto, que se corresponde con la fracción n.º 3 del inmueble n.º 496, a la señora María Rosa Bacqué Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.900.663-7, por un precio de USD 211.192,64 (dólares estadounidenses doscientos once mil ciento noventa y dos con 64/100), cuyo pago será financiado.-----

2º) Hágase saber a la colona que dispone de un plazo de 90 días calendario a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución para suscribir la promesa de compraventa administrativa.-----

3º) Notifíquese a la señora María Rosa Bacqué Rodríguez que una vez suscrita la promesa de compraventa, deberá seguir cumpliendo con sus obligaciones como colona, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----

Ratifícase.-----

### - Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00881.  
INMUEBLE N.º 883 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 389,6792 ha  
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 681.269 (PAGO SEMESTRAL)  
JÓVENES LA LIRA ASOCIACIÓN AGRARIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Confirmar a Jóvenes la Lira Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada como arrendataria de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 883.-----

2º) Comuníquese a la interesada que para la firma del contrato de arrendamiento deberá presentar el certificado notarial de control, representación y vigencia (ley n.º 19.484), y certificados del BPS y la DGI, según lo dispuesto en la resolución n.º 8 del acta n.º 5606 de fecha 06/07/22.-----

Ratifícase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de agosto de 2023

ACTA N.º 5662  
Pág. 13

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01094.  
INMUEBLE N.º 469 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 41,5192 ha  
I.P: 109, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 154.492 (PAGO SEMESTRAL)  
ALICIA TERESITA MONTELONGO COLLAZO, C.I. N.º 5.076.616-9,  
Y TERESITA RAQUEL COLLAZO TRAVIESO, C.I. N.º 3.184.769-7,  
ARRENDATARIAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Acceder -en forma excepcional- a lo solicitado por las señoras Alicia Teresita Montelongo Collazo, titular de la cédula de identidad n.º 5.076.616-9, y Teresita Raquel Collazo Travieso, titular de la cédula de identidad n.º 3.184.769-7, arrendatarias de la fracción n.º 15 del inmueble n.º 469, autorizándolas a mantener la garantía requerida para la firma del contrato de arrendamiento mediante el pago por adelantado de la renta, por un plazo de dos años.-----  
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01435.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY  
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 50, SUPERFICIE: 41,883 ha  
I.P: 137, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 172.276 (PAGO SEMESTRAL)  
CAMILO DANIEL CABRERA DOGLIO, C.I. N.º 4.174.384-1, Y  
MARÍA SOLEDAD ÁLVAREZ CABRERA, C.I. N.º 4.083.477-4,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Enterado. Cargar en la cuenta de los señores Camilo Daniel Cabrera Doglio, titular de la cédula de identidad n.º 4.174.384-1, y María Soledad Álvarez Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 4.083.477-4, arrendatarios de la fracción n.º 50 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432, la suma de UR 9 (nueve unidades reajustables) por concepto de gastos de administración, en razón de haber desistido de la compra de la citada fracción.-----  
2º) Notifíquese a los colonos.-----  
Ratíficase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de agosto de 2023

ACTA N.º 5662  
Pág. 14

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01894.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY  
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 38, SUPERFICIE: 36,688 ha  
IP: 142, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 164.297 (PAGO ANUAL)  
LUIS ALBERTO POLEDO SALAZAR, C.I. N.º 3.318.955-4,  
Y CARMEN GIOVANNA PÉREZ REYES, C.I. N.º 4.041.410-6,  
ARRENDATARIOS.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Enajenar el padrón n.º 15.654 de la 3ª sección catastral de San José, que se corresponde con la fracción n.º 38 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432, al señor Luis Alberto Poledo Salazar, titular de la cédula de identidad n.º 3.318.955-4, y a la señora Carmen Giovanna Pérez Reyes, titular de la cédula de identidad n.º 4.041.410-6, por un precio de USD 202.738 (dólares estadounidenses doscientos dos mil setecientos treinta y ocho), cuyo pago será financiado. -----  
2º) Hágase saber a los colonos que disponen de un plazo de 90 días calendario a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución para suscribir la promesa de compraventa administrativa.-----  
3º) Notifíquese a los colonos que una vez suscrita la promesa de compraventa, deberán seguir cumpliendo con sus obligaciones como colonos, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-01236.  
INMUEBLE N.º 478 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 44,6818 ha  
ENRIQUE ANTONIO SOSA DE LEÓN,  
EXPROMITENTE COMPRADOR (FALLECIDO),  
ANA INÉS GALLO ALBÍN, C.I. N.º 3.124.838-2, Y  
WALTER JESÚS GALLO ALBÍN, C.I. N.º 3.127.029-8,  
OCUPANTES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Rectificar el numeral 1º de la resolución n.º 13 del acta n.º 5646 de fecha 26/04/23, estableciendo que donde dice: "1º) Revocar la resolución n.º 12 del acta



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de agosto de 2023

ACTA N.º 5662  
Pág. 15

n.º 3256 de fecha 03/11/97 (...)", debe decir: "1º) Revocar la resolución n.º 12 del acta n.º 3256 de fecha 03/11/77 (...)"-----  
2º) Continuar con lo dispuesto en la resolución n.º 26 del acta n.º 5625 de 09/11/22, que dispone iniciar contra los ocupantes de la fracción n.º 15 del inmueble n.º 478, las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01590.  
INMUEBLE N.º 910 (SALTO)  
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 187,2153 ha  
I.P.: 125, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 1.031.182 (PAGO MENSUAL)  
JOSÉ MARÍA DONNINI LAFORCADA, C.I. N.º 3.045.251-6, Y  
MARÍA JACQUELINE PEREIRA LOMBARDO, C.I. N.º 3.905.834-5,  
ARRENDATARIOS.

Con el voto en contra de los directores Prof. José Amy e Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos)**:-----  
1º) Revocar la resolución n.º 23 del acta n.º 5618 de fecha 27/09/22.-----  
2º) Dejar en suspenso las medidas judiciales dispuestas por resolución n.º 20 del acta n.º 5601 de fecha 31/05/22.-----  
3º) Previo pago, antes del 31/07/23, de la renta del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero II, más el fondo de previsión correspondiente al semestre vencido en noviembre de 2023, dar por cumplida la presentación de la garantía con el pago adelantado de la renta.-----  
4º) Autorizar -de forma excepcional- la suscripción de un nuevo contrato de arrendamiento (PEEL II) de la fracción A del inmueble n.º 910, con vencimiento semestral, antes del 31/08/23, por un plazo de tres años, con los señores José María Donnini Laforcada, titular de la cédula de identidad n.º 3.045.251-6, y María Jacqueline Pereira Lombardo, titular de la cédula de identidad n.º 3.905.834-5, quienes deberán -en su calidad de colonos- cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----  
5º) Cumplido lo establecido en el numeral anterior, suscribir con los colonos -en forma excepcional- un convenio de pago en unidades indexadas (UI) pagadero en 6 cuotas semestrales de UI 41.530 cada una, cuyo primer vencimiento operará el 30/11/23, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiendo además abonar las rentas a devengarse.-----  
6º) Hágase saber a los colonos que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y la adopción de las medidas judiciales correspondientes.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de agosto de 2023

ACTA N.º 5662  
Pág. 16

7º) Encomendar a los servicios técnicos de la Oficina Regional de Salto el estricto seguimiento de la explotación del predio, debiendo volver informado antes del vencimiento del contrato de arrendamiento, o bien en caso de verificarse cualquier incumplimiento.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-02085.  
INMUEBLE N.º 521 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 750,288 ha  
I.P.: 86, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 1.487.954 (PAGO SEMESTRAL)  
LUIS ALBERTO SANCRISTÓBAL MUNGAY,  
C.I. N.º 1.846.461-6, EXARRENDATARIO.

Con el voto en contra de los directores Prof. José Amy e Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Otorgar al señor Luis Alberto Sancristóbal Mungay, titular de la cédula de identidad n.º 1.846.461-6, exarrendatario de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 521, un plazo de 60 días corridos a partir de la notificación de la presente resolución, para realizar el pago establecido en el numeral 2º de la resolución n.º 37 del acta n.º 5643 de fecha 29/03/23.-----

2º) En caso de incumplimiento, vuelva informado a efectos de proseguir con las medidas judiciales dispuestas en la resolución n.º 10 del acta n.º 5459 de fecha 26/06/19.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00438.  
COLONIA 19 DE ABRIL, INMUEBLE N.º 728 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 52, SUPERFICIE: 77,1297 ha  
I.P.: 147, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
COMODATO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MIDES).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Cúrsese oficio al Ministerio de Desarrollo Social a efectos de que informe respecto a la situación actual de la fracción n.º 52 de la Colonia 19 de Abril, inmueble n.º 728, otorgada por el INC en comodato, y del proyecto que el MIDES pretende respecto al área, o de su desvinculación del mismo.-----

Ratíficase.-----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de agosto de 2023

ACTA N.º 5662  
Pág. 17

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01115.  
COLONIA CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ  
INMUEBLE N.º 791 (RIO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 1, JHOANA BRAGA,  
ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Autorizar a la Intendencia de Río Negro a hacer uso de la cantera existente en la fracción n.º 1B de la Colonia César Mayo Gutiérrez, inmueble n.º 791, para tareas de mantenimiento y reconstrucción de la caminería departamental, debiendo cumplir con los permisos y requisitos exigidos por la reglamentación vigente.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01383.  
COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS  
INMUEBLE N.º 918 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 29, SUPERFICIE: 192,1855 ha  
I.P.: 93, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
PROYECTO COLONIZADOR CON DESTINO  
A JÓVENES CON FORMACIÓN TERCARIA  
EN EL ÁREA AGRARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Conformar la fracción n.º 29 del inmueble n.º 918 con los padrones rurales del departamento de Florida núms.: 19.647 (con una superficie de 137,9321 ha), 19.649 (con una superficie de 8,7601 ha), 19.648 (con una superficie de 10,3622 ha), 13.354 (con una superficie de 17,8096 ha) y 18.889 (con una superficie de 17,3806 ha), lo que suma una superficie total de 192,1855 ha.-----  
2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 29 del inmueble n.º 918, dirigido a jóvenes de entre 18 a 29 años de edad, egresados de instituciones de formación agraria de nivel terciario, que cuenten con ganado en propiedad.-----  
3º) En el proceso de selección se priorizará a los postulantes que reúnan los siguientes requisitos: a) cuenten con conocimientos y experiencia en manejo sustentable de campo natural, basado en la asignación de carga ganadera según la altura del forraje; y b) se encuentren en el área de influencia de la fracción.-----  
4º) Comunicar a los aspirantes: a) que quienes resulten adjudicatarios deberán: a.1) dar cumplimiento a la normativa ambiental y a la relativa al manejo y conservación de suelos, estando dichas obligaciones comprendidas en los literales E) y G) del artículo 61 de la ley n.º 11029; a.2) respetar las recomendaciones técnicas sobre



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de agosto de 2023

ACTA N.º 5662  
Pág. 18

manejo de campo natural que realice el equipo técnico del INC en colaboración con el Ministerio de Ambiente en el marco del proyecto Políticas de Conservación de la Biodiversidad de la Tierra como Pilares del Desarrollo Sostenible; b) que los adjudicatarios podrán contar con apoyo por parte del INC a través de las líneas de crédito existentes para desarrollar la propuesta productiva.-----  
Ratífcase.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01583.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO  
ALFREDO MONES QUINTELA  
INMUEBLE N.º 717 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 4B, SUPERFICIE: 15,0 ha  
I.P.: 137, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 45.994 (PAGO SEMESTRAL)  
GRUPO SEU PEDRO BANDERA LIMA,  
EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Fijar el valor de las herramientas adquiridas con apoyo del INC por el Grupo Seu Pedro Bandera Lima que no fueron devueltas al ente al momento de entrega de la fracción n.º 4B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 717, en la suma de \$ 27.731 (pesos uruguayos veintisiete mil setecientos treinta y uno), monto que será debitado de la cuenta de dicho grupo.-----  
Ratífcase.-----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00295.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ALFREDO MONES QUINTELA  
INMUEBLE N.º 717 (ARTIGAS), FRACCIÓN N.º 4B  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383  
FRACCIÓN N.º 8M3, SUPERFICIE: 13,4 ha  
I.P.: 108, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
CELIO JUAN MOLINELLI CASTRO, C.I. N.º 4.293.021-1,  
Y SARA FONTOURA FAGÚNDEZ, C.I. N.º 3.595.144-8,  
ARRENDATARIOS PRECARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Disponer que los montos aprobados por la resolución n.º 4 del acta n.º 5466 de fecha 14/08/19 para la construcción de mejoras en la fracción n.º 4B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 717, sean destinados a la



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de agosto de 2023

ACTA N.º 5662  
Pág. 19

incorporación de una vivienda de tres dormitorios en la fracción n.º 8M3 de la Colonia España, inmueble n.º 383.-----  
2º) Solicitar a MEVIR tenga a bien remitir el presupuesto por la diferencia de la infraestructura solicitada, a efectos de -una vez aprobado el mismo- modificar el convenio específico suscrito el 26/02/20.-----  
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00980.  
COLONIA AMALIA DE LA VEGA  
INMUEBLE N.º 803 (CERRO LARGO)  
GRUPO TARUMANES DE LA 12ª SECCIÓN,  
ARRENDATARIO. SOLICITUD DE APOYO  
FINANCIERO PARA ASISTENCIA TÉCNICA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Otorgar al Grupo Tarumanes de la 12ª Sección, arrendatario de la fracción A de la Colonia Amalia de la Vega, inmueble n.º 803, apoyo financiero para la contratación de asistencia técnica productiva y social por dos años, por un monto total de USD 13.852 (dólares estadounidenses trece mil ochocientos cincuenta y dos), según se detalla en el Resultando n.º 7 de la presente resolución, en las siguientes condiciones: a) la primera partida para el financiamiento de asistencia técnica productiva será por la suma de USD 4.176 (dólares estadounidenses cuatro mil ciento setenta y seis) y se entregará en un único desembolso; b) la primera partida para el financiamiento de asistencia técnica social será por la suma de USD 3.040 (dólares estadounidenses tres mil cuarenta) y se entregará en un único desembolso; c) las partidas subsiguientes estarán condicionadas al cumplimiento de metas y a la presentación por parte del grupo de un informe técnico y de las facturas que acrediten el pago de los honorarios a los técnicos contratados; d) el grupo deberá contar con una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos y firmar dos vales a favor del INC por los montos recibidos; e) el seguimiento y evaluación de la ejecución de la propuesta estará a cargo de la Oficina Regional de Cerro Largo con el apoyo del Departamento Experiencias Asociativas y del Departamento Créditos y Apoyo a las Colonias.-----  
Ratíficase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de agosto de 2023

ACTA N.º 5662  
Pág. 20

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01677.  
COLONIA TOMAS BERRETA  
INMUEBLE N.º 464 (RIO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 92.  
SANCIÓN DEL MGAP POR TALA  
DE BOSQUES NO AUTORIZADA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Intimar a los sucesores de la señora María Sylvia Freire Marín, exarrendataria (fallecida) de la fracción n.º 92 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, el pago inmediato de la multa impuesta por la Dirección General Forestal del MGAP, que asciende a un monto de UI 6.000 por el corte del bosque nativo existente en el predio. -----

2º) Solicitar a los sucesores de la señora María Sylvia Freire Marín la entrega del predio al INC antes del 30/09/23.-----

3º) Desde vista a los interesados por un plazo de 10 días hábiles; evacuada la vista o vencido el plazo, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01395.  
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO  
INMUEBLE N.º 752 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 707,9560 ha, I.P.: 58  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 378,4380 ha, I.P.: 67  
VICENTE LAMBERTI JUDE, PROPIETARIO  
DESIGNACIÓN PARA SU EXPROPIACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Fijar el valor de tasación de los padrones núms. 8.170 y 8.171 de la 8ª sección catastral de Paysandú, que se corresponden con las fracciones núms. 3 y 4 de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.º 752, en la suma de USD 2.360.734 (dólares estadounidenses dos millones trescientos sesenta mil setecientos treinta y cuatro) a los efectos de abonar la justa y previa indemnización por la expropiación dispuesta. -----

2º) Pase a División Jurídica para notificar a los propietarios de los padrones designados para su expropiación y publicar los edictos correspondientes.-----  
Ratífcase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de agosto de 2023

ACTA N.º 5662  
Pág. 21

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01341.  
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA  
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)  
REPRESAS DE PAYPASO - SISTEMA DE RIEGO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Realizar un llamado por un período de 10 días a interesados en la puesta en funcionamiento, uso y gestión del sistema de riego por levantes existente en la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta.-----
  - 2º) Quien resulte seleccionado -una vez evaluadas las propuestas- podrá realizar medianerías de arroz de hasta 100 a 150 ha por año, estableciéndose que la prioridad será siempre el riego de caña de azúcar.-----
  - 3º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas y a la División Planificación de la Colonización la ubicación de las áreas de arroz en las fracciones libres. -----
  - 4º) Encomendar al Departamento Riego las gestiones pertinentes para la compra del servicio de suministro de agua desde CALAGUA, desde los meses de agosto a octubre, para lo cual será necesario presentar la solicitud correspondiente en un ámbito tripartito para su aprobación.-----
- Ratifícase.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00208.  
OFRECIMIENTO DE CAMPO AL AMPARO  
DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY N.º 18.756.  
PROPIETARIO: STEFAN JERUSALIMIEC  
UBICACIÓN: 4ª SECCIÓN CATASTRAL DE PAYSANDÚ  
PADRONES NÚMS. 5.068 Y 6.953,  
SUPERFICIE TOTAL: 185,7071 ha  
COMPRADOR: HUGO SENISA MAKSIMCZUK.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Revócase la resolución n.º 1 del acta n.º 5646 de fecha 26/04/23, dejando sin efecto el derecho de preferencia ejercido respecto de los inmuebles padrones núms. 5.068 y 6.953 de la 4ª sección catastral y judicial del departamento de Paysandú, que se corresponden con las fracciones núms. 13 y 12B de la Colonia Doctor Baltasar Brum. -----

Ratifícase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de agosto de 2023

ACTA N.º 5662  
Pág. 22

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01436.  
CEDULÓN N.º 78/2023 JUZGADO LETRADO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 4º TURNO,  
PALOMAR S.A. C/ INSTITUTO NACIONAL DE  
COLONIZACIÓN. AMPARO. IUE: 2-23732/2023.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00215.  
DOCTORA LUCIA CORRADI CORBO  
RECURSOS DE REVOCACIÓN CONTRA  
LAS RESOLUCIONES NÚMS. 8 DEL  
ACTA N.º 5633 Y 6 DEL ACTA N.º 5639.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
No acceder a lo solicitado por la doctora Lucía Corradi en cuanto a la revocación de las resoluciones núms. 8 del acta n.º 5633 de fecha 21/12/22, y 6 del acta n.º 5639 de fecha 28/02/23, confirmando dichos actos administrativos en todos sus términos.-

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01029.  
ASUNTO: UNIDAD REGULADORA  
Y DE CONTROL DE DATOS  
PERSONALES, OTORGA VISTA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Designar como delegada de protección de datos a la Dra. Natalia Gandolfo.-----  
2º) Encomendar a la funcionaria designada el análisis de las sugerencias efectuadas por la asesoría jurídica de la Unidad Reguladora de Control de Datos Personales y su cumplimiento en lo pertinente.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de agosto de 2023

ACTA N.º 5662  
Pág. 23

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01874.  
AUTOS CARATULADOS: DELGADO, ÁLVARO  
C/INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN-  
ACCIÓN DE NULIDAD. IUE N.º 721/2018.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n.º 43 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01007.  
ANÁLISIS PARA EVENTUAL CONSTRUCCIÓN  
DE COMEDOR EN LA AZOTEA DE CASA CENTRAL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
*Ad referéndum* de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República, adjudicar el Concurso de Precios Ampliado n.º 02/2023, que tiene como objeto la elaboración del anteproyecto, proyecto y ejecución de los trabajos para la construcción de un comedor para los funcionarios del INC y una sala de lactancia de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo n.º 234/2018 de 30/07/18, lo que incluye reparaciones en la zona de acceso a la azotea, a la empresa Dubrisyr S.A. (RUT n.º 217606510017) por un monto de \$ 3.449.078,40 más IVA, y leyes sociales por \$ 495.287,66, con un cronograma de obra de 4 meses y 10 días.-----  
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 44 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00674.  
ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que obra de fs. 130 a 183 del presente expediente, que regirá el Concurso de Precios Ampliado que tiene como objeto el diseño y entrega de hasta 9 viviendas prefabricadas para situaciones de emergencia, mediante el sistema de contrato de obra "llave en mano" a ser instaladas en predios rurales propiedad del INC.-----  
Ratíficase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de agosto de 2023

ACTA N.º 5662  
Pág. 24

- Resolución n.º 45 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01970.  
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)  
FRACCIÓN U28, PADRÓN N.º 1.494 (PARTE)  
RALEO DE BOSQUES DE EUCALYPTUS  
AFECTADOS POR INCENDIO DEL 2021.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

*Ad referéndum* de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República, adjudicar el Concurso de Precios Ampliado n.º 2/2023 para el raleo y venta de madera de bosques de eucalyptus existentes en las fracciones núms. 19 y U28 del inmueble n.º 647, a la empresa Rodríguez Gómez Catalina, RUT n.º 150879840016, por la suma de USD 4.000 (dólares estadounidenses cuatro mil), otorgándole un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación para regularizar su estado en RUPE a ACTIVO.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 46 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01814.  
COLONIA LUIS BATLLE BERRES  
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)  
FRACCIÓN N.º 26, INCORPORACIÓN DE  
ALAMBRADOS PERIMETRALES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que luce de fs. 76 a 103, que regirá el Concurso de Precios Ampliado cuyo objeto será el suministro, recambio e instalación de alambrados perimetrales y trabajos conexos en un predio de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481, del departamento de Colonia.-----  
Ratifícase.-----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de agosto de 2023

ACTA N.º 5662  
Pág. 25

- Resolución n.º 47 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01230.  
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN  
Y MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE  
INGENIERO AGRÓNOMO PARA  
LA OFICINA REGIONAL DE FLORIDA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Designar para integrar el tribunal del concurso objeto de estos obrados a los  
siguientes funcionarios: Ing. Agr. Carlos Repetto (presidente), Ing. Agr. Rodolfo  
Sabjan, Ing. Agr. Ana Fernández e Ing. Agr. Guillermo Douglas (suplente).-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 48 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01411.  
ONCEAVA EDICIÓN DEL PROGRAMA  
YO ESTUDIO Y TRABAJO.  
CONTRATACIÓN DE BECARIOS AÑO 2023.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Contratar como becario del programa *Yo estudio y trabajo* (onceava edición), en  
régimen de primera experiencia laboral, al señor Diego Rosas, titular de la cédula de  
identidad n.º 5.504.321-9, para cumplir funciones en Montevideo.-----  
Ratifícase.-----